

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2013

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 13:00 horas del día ocho de agosto de 2013, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
 Don Antonio Javier Miguélez Mendive (APS)
 Doña Cristina Gil Hernández (APS)
 Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
 Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
 Don Joaquín Grau Tasa (APS)
 Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
 Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
 Don José Luis Planells Planells (AISS)
 Doña Marta Sola Jaso (AISS)
 Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)
 Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE N° 4 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 4) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE N° 4 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
223	62705	Elaboración Plan de Emergencia	12.000,00

FINANCIACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	12.000,00

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que va a votar a favor, au que no cree en estos planes de emergencia que, no obstante, daría por buenos si sirve para tranquilizar a la población.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) explica que está de acuerdo con la elaboración del Plan de emergencia pero se va a abstener, porque se importe le parece caro.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Aztarain (AISS) que se abstiene,

Se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 4) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE RENOVACION PARCIAL DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL DE SANGÜESA/ZANGOZA

Este Ayuntamiento ha constatado la urgente necesidad de llevar a cabo las “obras de renovación parcial de la cubierta de la Casa Consistorial” dado el deteriorado estado en el que se encuentra.

Con fecha 24 de mayo de 2013 se formuló SOLICITUD DE DECLARACION DE URGENCIA Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE LAS OBRAS DE RENOVACION PARCIAL DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, es necesario aprobar Acuerdo del Pleno aprobando el Plan financiero de la obra, con aportación íntegra de esta entidad local, en tanto se resuelve la declaración de reconocida urgencia y el compromiso de gasto del departamento para su financiación con cargo al Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra.

Por parte de Intervención municipal se ha elaborado el siguiente Plan Financiero para las obras:

Plan económico-financiero de las obras de renovación parcial de cubierta de la Casa Consistorial de Sangüesa

Presupuesto de las obras de renovación parcial de la cubierta de la Casa Consistorial de Sangüesa

<i>Presupuesto de Ejecución Material</i>	<i>40.170,88</i>
<i>Honorarios</i>	<i>4.017,09</i>
<i>I.V.A</i>	<i>9.279,47</i>

Total 53.467,44

Financiación.

Las obras cuyo coste total asciende a 53.467,44 euros van a ser financiadas al 100% mediante recursos propios, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (31-12-2012): 803.741,95

A lo largo del año 2013 se han aprobado diversas modificaciones presupuestarias con cargo a Remanente de Tesorería por un total de 186.432,03

Remanente de Tesorería para gastos generales líquido (02-08-2013): 617.309,92

Por todo lo expuesto, Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, se Acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan financiero de las “obras de renovación parcial de la cubierta de la Casa Consistorial” en los términos reflejados en la parte expositiva de este Acuerdo.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, junto con el resto de documentación señalada en los artículos 49 y 50 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero a los efectos de su incorporación al expediente de Declaración de reconocida urgencia y autorización de inicio de las obras de “Renovación parcial de cubierta de la Casa Consistorial de Sangüesa/Zangoza”.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.

El Sr. Alcalde explica que la comisión de Educación ha examinado el contenido de los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares elaborados para la adjudicación y ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, informando favorablemente la aprobación del expediente.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) comenta que no pudo acudir a la comisión informativa y se va a abstener porque no le ha dado tiempo a leer la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Educación.

Sometido a votación el expediente informado por la Comisión de Educación, con el voto favorable de todos los Corporativos excepto el concejal Sr. Bargues (Bildu) que se abstiene,

se Acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación - que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas - para la adjudicación y ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.
2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto con publicidad en el tablón de anuncios y en el Portal de Contratación.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD AL GOBIERNO DE NAVARRA POR GASTOS OCASIONADOS POR ALUMNOS DERIVADOS DE LA CONCENTRACION ESCOLAR.

El Sr. Alcalde explica que los ayuntamientos que somos cabecera de concentración escolar estamos soportando los gastos de funcionamiento generados por los alumnos procedentes de otros municipios y que están matriculados en los centros, ya que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra viene reduciendo año tras año, el importe de las cantidades que abona como compensación a estos gastos imputables a aquellos alumnos. La condición de colegio cabecera conlleva que los Ayuntamientos que representamos tienen obligación de recibir a los alumnos vecinos de los Ayuntamientos incluidos en el área y correlativamente, hacer frente a los gastos y coste que estos originan. Para afrontar esta situación se ha creado una comisión en el seno de la FNM yC que viene trabajando en la búsqueda de soluciones.

Varios Ayuntamientos afectados por esta situación hemos valorado la posibilidad de presentar una demanda conjunta ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, formulando una reclamación de cantidad por los gastos ocasionados por los alumnos derivados a las concentraciones escolares de los últimos cuatro años, conforme al modelo obrante en el expediente.

Por todo lo expuesto teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión se Acuerda:

- 1.- Aprobar la reclamación al Gobierno de Navarra de las cantidades correspondientes a los gastos ocasionados por los alumnos derivados a las concentraciones escolares durante los últimos cuatro años, conforme al modelo de reclamación obrante en el expediente.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.

La Comisión de Hacienda y Personal formula propuesta de acuerdo para modificar el complemento del puesto de trabajo de encargado de la brigada de obras, como consecuencia de las tareas adicionales de coordinación y la mayor responsabilidad que resulta de la adscripción a la citada brigada de obras de los distintos grupos de trabajadores contratados a

partir de convocatorias de ayudas del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra para la realización de obras o servicios determinados así como los adscritos a Campos de Trabajo y Programas de empleo e inserción socio-laboral gestionados por los Servicios Sociales de la Mancomunidad, cuya dirección y coordinación también se ha asignado al encargado de la brigada.

La concejala Sra Sola (AISS) pide se apliquen los efectos económicos de la modificación a la fecha de la propuesta formulada por la comisión de Hacienda.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza consistente en la modificación del complemento retributivo del puesto de trabajo de Encargado de la Brigada de obras, en los términos descritos en la documentación obrante en el expediente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se expondrá en las Oficinas del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando aprobada definitivamente la plantilla, si no se presentaran reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las 13:20 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo el secretario que doy fe.